

HOLANDA, OTRO PAÍS MÁS EN LA LISTA PARA REALIZAR EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

A partir del 1 de marzo de 2020 las empresas de transporte que realicen transporte internacional o de cabotaje en los Países Bajos deberán comunicar al Ministerio de la Seguridad Social holandés, mediante registro telemático la identidad de los trabajadores que envíen a dicho país, y acreditar que sus conductores profesionales perciben el salario mínimo interprofesional holandés establecido actualmente en 1.653,60€ brutos mensuales.

Quedarían excluidos de esta nueva normativa los servicios de transportes de tránsito.

Este nuevo proceder se debe a que Holanda se ha sumado al resto de países europeos como Alemania, Italia, Francia, etc. los cuales han aplicado la directiva europea en relación a los trabajadores desplazados con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, una competencia entre países más justa y evitar así la competencia desleal dada por empresas de terceros países que desplazan trabajadores a los Países Bajos, percibiendo salarios inferiores a los que las empresas del país han de abonar a sus trabajadores. En resumen, este tipo de normativa obliga a las empresas extranjeras a cumplir con el salario mínimo del país donde se desplace el trabajador asalariado.

Este nuevo registro de trabajadores desplazados se deberá realizar de forma anual a través del portal web de la página del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos, el cual ya está en operativo y del que les dejamos el enlace a continuación:

<https://meldloket.postedworkers.nl/runtime/>

Otro detalle a mencionar es que no se necesita representante legal holandés, ya que puede ser el mismo trabajador. Debido a este cambio de última hora, no se pueden comunicar los conductores desplazados a Holanda a través de la plataforma web pues aún es requisito necesario cumplimentar los campos de representante. Se están realizando cambios en el sistema con una previsión para la semana próxima, según han anunciado las autoridades holandesas.

Para que puedan tener información más detallada de lo explicado, aquí les dejamos el enlace oficial: <https://www.postedworkers.nl/online-melden>

Les saluda cordialmente,

Grupo Asatra.

